

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-  
DEPARTAMENTO SALUD.-**

1660

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
HORAS EXTRAS.  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

17 ABR. 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 11, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a las Tecnicos de Nivel Superior de Enfermería o Auxiliar Paramédico dependientes del Centro de Salud Santa Anselma, para cubrir distintas actividades, que se realizaran durante el presente año 2012, en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de accidente o urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 933 de fecha 05 de Abril de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Marzo de 2012**, de las funcionarias que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y revisadas por la dirección, se adjunta fotocopia de los registros de asistencia., por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

**DIRECTOR  
DE DECRETOS  
CONTROL**

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo en las actividades realizadas por el Municipio, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
Priscilla Díaz Orellana	8.0	25%	22.0	50%	TENS	C	13
Marcela Huenullan Guzmán	7.0	25%	4.0	50%	TENS	C	7
Rosa Molins Ramírez	-	-	5,0	50%	Auxiliar Paramédico	D	1

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**PRISCILLA DIAZ ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LEC/PCM.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
JEFES DEPTO. DE SALUD  
**LILIANA ECHEVERRIA CORTES**  
Jefa DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE